Asunción,27 de Julio de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
REF. ID N°427513.

Presente:
Visto; las observaciones realizadas en la adjudicación correspondiente al ID 427513 "Adquisición de Cloro".

Al respecto, cumplo en manifestar cuanto sigue:

1- Se remite adjunto certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.
2- En cuanto a la adjudicación ha sido resuelta en base al dictamen del Comité de Evaluación donde claramente establece el cumplimiento a la Resolución DNCP N°483/21 vigente, por otra parte se tuvo en cuenta que el primer acto de apertura fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, por lo que se procedió a una segunda prórroga del acto de apertura en la cual se presentaron dos ofertas por lo que se consultó con el área requirente la urgencia de contar con la adquisición de referencia, el área de Inversiones mediante Declaración Jurada manifestó la necesidad.
3- En cuanto al criterio de Evaluación, la empresa adjudicada cumple a cabalidad con lo requerido en el PBC, si bien es cierto supera lo requerido, por lo que el comité menciono en el dictamen debido a que las documentaciones presentadas forman parte de la oferta, dicho procedimiento no cuenta con ventaja o desventaja ante otro oferente ya que el mismo solo cumple con lo solicitado no se asigna puntaje.
4- Con referencia al análisis del error aritmético, solicito muy respetuosamente al técnico verificador indiciar taxativamente lo requerido a fin de que el comité de evaluación elabore el informe correspondiente a esta Unidad.
5- Cabe mencionar que la constancia de declaración jurada de bienes presentada por la empresa forma parte de los documentos presentadas por el oferente por lo que el comité consideró su presentación cuantitativamente no asi considerando como sustancial.
6- En cuanto a los comentarios relacionados al contrato los mismos son plasmados mediante modificaciones unilaterales entre la Convocante y el Proveedor conforme a las reglamentaciones.

Por todo lo expuesto, solicito la publicación.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Sra. Malvina León
Responsable U.O.C.

±CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 ¥ ID QOIRNP≤

ADENDA I

CONTRATO NRO 03/2024 ±ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDA ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.≤

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliado en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración VENANCIO DIAZ ESCOBAR, con Cédula de Identidad N°1.077.303, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., domiciliada en la Av. Cacique Lambaré casi Florentín Oviedo de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el **Sr Juan Marcelo Agüero Campuzano**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.839.608., en calidad de Representante Legal de la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.. denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "Adenda I" al **CONTRATO NRO 03/2024 "ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDA ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
La presente Adenda I al CONTRATO NRO 03/2024 "ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDA ENTRE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL Y LA EMPRESA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L." DE LA "CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 – ID 427513", tendrá vigencia de 60 días contados a partir del día 28 de Abril del año 2021, con la emisión de las Pólizas originales.-

CLAUSULA PRIMERA: Vigencia del Contrato
El contrato tendrá vigencia a partir de la recepción por parte del PROVEEDOR de la Orden de Servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEGUNDA: Constancia de presentación de declaración jurada
La CONTRATANTE deja sin efecto la exigencia de la presentación de la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, por parte del PROVEEDOR

Los demás términos del Contrato principal permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 22 días del mes de Julio del año 2024.-

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC: 80020469-7

JUAN MARCELO AGUERO CAMPUZANO
C.I. N° 4.839.608
Representante Legal
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
RUC N° RUC: 80020469-7

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

ABOG. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

Asunción, 22 de noviembre de 2023

COMITÉ DE EVALUACION

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO INFORME N° 12/2023

REF. : ADQUISICIÓN DE CLORO Y ALGUICIDAS

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023

ID N° : 427.513

El Comité de Evaluación realiza el presente informe y/o análisis complementario del Informe N° 12/2023 correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE CLORO Y ALGUICIDAS" ID N° 427.513.

En virtud a lo señalado en el PBC se procedió a la evaluación a la verificación de lo señalado en los Inc. "m" y "n" del Art. 40 de la Ley 2051/03 modificada por la Ley 6716/21, mediante los medios de información disponibles, constatando que los socios gerentes de la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC 80020469-7, no han sido sancionados por la DNCP conforme al Art. 72 de la Ley 2051/03.

Por tanto, es criterio de este Comité de Evaluación que la empresa supra mencionada cumple con la exigencia señalada en el PBC respecto al Art. 40 de inc. a), b), m) y n) de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley 6716/2021.

Es nuestro informe.-

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Asunción, 22 de noviembre de 2023

COMITÉ DE EVALUACION

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO INFORME N° 12/2023

REF. : ADQUISICIÓN DE CLORO Y ALGUICIDAS

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023

ID N° : 427.513

El Comité de Evaluación realiza el presente informe y/o análisis complementario del Informe N° 12/2023 correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE CLORO Y ALGUICIDAS" ID N° 427.513.

En virtud a lo señalado en el PBC se procedió a la evaluación a la verificación de lo señalado en los Inc. "m" y "n" del Art. 40 de la Ley 2051/03 modificada por la Ley 6716/21, mediante los medios de información disponibles, constatando que los socios gerentes de la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC 80020469-7, no han sido sancionados por la DNCP conforme al Art. 72 de la Ley 2051/03.

Por tanto, es criterio de este Comité de Evaluación que la empresa supra mencionada cumple con la exigencia señalada en el PBC respecto al Art. 40 de inc. a), b), m) y n) de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley 6716/2021.

Es nuestro informe.-

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

CODIGO SICP: 1325

INSTITUCIÓN: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

EMPRESA ADJUDICADA:PRESTIGIO DEL SUR

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		Descripción	PRESTIGIO DEL SUR							EMPORIO FERRETERIA S.R.L						
N°	Codigo de catalogo	ADQUISICION DE CLORO Y ALGUICIDAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	49241705-006	Cloro granulado premiun alta concentraciÍn (min 70)	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	TAMBOR	15	2.280.000	34.200.000	HGO	BRASIL	Unidad	TAMBOR	15	2.204.000	33.060.000
2	12141901-001	Cloro en pan o tableta de 200gr. al 90%	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	26	93.000	2.418.000	HGO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	26	62.600	1.627.600
3	49241705-007	Alguicida, choque en bidones de 20 Lts.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	BIDON	26	460.000	11.960.000	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	BIDON	26	556.510	14.469.260
4	49241705-004	Clarificante en bidones de 20 Lts.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	23	453.000	10.419.000	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	23	444.890	10.232.470
5	41116105-262	Sulfato de Cobre en bolsa de 25kg	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	2	2.155.000	4.310.000	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	2	2.400.350	4.800.700
6	12352402-008	Sulfato de aluminio en bolsa de 25 kg.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	365.000	2.190.000	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	368.620	2.211.720
7	49241705-003	Elevador de Ph en bidones de 20 Lts.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	393.000	2.358.000	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	368.790	2.212.740
8	49241705-9999	Reductor de Ph-eN BIDONES DE 20 ITS.	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	485.000	2.910.000	BASE BASE	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	6	349.200	2.095.200
9	41116105-228	Kit testeador de PH/CLORO	TECNOCLOR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	4	61.500	246.000	KYO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4	79.290	317.160
		TOTAL GENERAL							71.011.000	TOTAL GENERAL						71.026.850

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Dpto. de Adjudicaciones
Edgar Caballero
Jefe Operativa de Contrataciones